

**REGLAMENTO DE SORTEO I TRIMESTRE 2023**

**1. DEFINICIÓN:**

Ahorro Zero es una modalidad de ahorro corriente que brinda beneficios a sus clientes para que puedan transaccionar sin el pago de comisiones, teniendo un determinado número de operaciones libres mensuales. Asimismo, se recomienda mantener desde un determinado saldo en cuenta al cierre de cada mes para no aplicar mantenimiento de cuenta; y se otorga, como beneficio adicional, que nuestros clientes de Ahorro Zero puedan participar de un sorteo trimestral con atractivos premios, al cumplimiento de las condiciones establecidas.

**2. VIGENCIA:**

Desde el 01 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2023.

**3. ALCANCE:**

Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que mantengan una cuenta vigente de "Ahorro Zero" en moneda nacional o extranjera.

**4. MODALIDAD:**

Para el sorteo se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la cláusula 6 del presente Reglamento.

El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro de los meses vinculados al sorteo del trimestre, de acuerdo al siguiente cuadro:

Sorteo 2023	Meses	Fecha de Corte
I Sorteo	Enero - Marzo 2023	31 de Marzo de 2023

**5. FECHA DE SORTEO:**

El sorteo se efectuará en la siguiente fecha:

Sorteo 2023	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
I Sorteo	31 de Marzo de 2023	10 de Abril de 2023

**Nota:**  
Los sorteos se realizarán en la localidad de Tacna con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna. El resultado será publicado en la página web y redes sociales de Caja Tacna, el mismo día de efectuado el sorteo.

**6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:**

Ingresa todas las cuentas de "Ahorro Zero" que se mantengan vigente a la fecha de corte y que durante el trimestre no se les haya aplicado el cobro de mantenimiento de cuenta. (\*)

(\*) Para no aplicar mantenimiento de cuenta, el cliente debe mantener al cierre de cada mes un saldo en cuenta igual o mayor al recomendado. (S/ 500.00 o US\$ 100.00).

## 7. OPCIONES DEL SORTEO:

Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.

- Hasta S/ 2,000 (dos mil soles) y/o US\$ 1,000 (mil dólares americanos) el cliente obtiene una opción para el sorteo.
- Por cada S/ 2,000 (dos mil soles) y/o US\$ 1,000 (mil dólares americanos) adicionales, el cliente acumula una opción más para el sorteo.
- El cálculo de opciones se realiza de acuerdo al importe que se mantenga en la cuenta a la fecha de corte.
- Máximo de 05 opciones por cliente.
- El número de opciones por cliente se determina de acuerdo a lo siguiente:

Saldo a la fecha de corte (por cuenta)		Opciones*
MN	ME	
Hasta 2,000	Hasta 1,000	1
De 2000.01 a 4,000	De 1,000.01 a 2,000	2
De 4,000.01 a 6,000	De 2,000.01 a 3,000	3
De 6,000.01 a 8,000	De 3,000.01 a 4,000	4
De 8,000.01 a más	De 4,000.01 a más	5

(\*) Máximo 5 cupones por cuenta.

El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático.

- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética - por Apellido -, a fin de asignarle, en forma correlativa, el(los) número(s) de cupón(es) correspondiente(s) de acuerdo al número de opciones por cliente.

## 8. PREMIOS:

El premio que se llevará nuestro ganador del sorteo Ahorro Zero (I Trimestre 2023) comprende:

Sorteo 2023	PREMIO
I Sorteo	01 parlante inteligente + 01 smartwatch + 01 audífonos bluetooth

## 9. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La entrega del premio se realizará directamente al cliente beneficiado en la Agencia y/o localidad donde pertenece la cuenta "Ahorro Zero" o en su defecto se coordinará el envío, en un lapso no mayor de 30 días calendarios de haberse realizado el sorteo.

El cliente que resulte ganador no podrá hacerse acreedor a otro premio del producto Ahorro Zero durante el periodo a sortear.

**10. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:**

El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en el punto 6 del presente Reglamento y que, a la vez, el número correlativo asignado según lista de participantes coincida con el número resultante del sorteo, previa verificación del Notario Público y de la Comisión Supervisora.

**11. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

Se integrará una Comisión Supervisora, integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:

- Oficial de Conducta de Mercado.
- Jefatura de Tesorería y Captaciones.
- Jefatura de Asesoría Legal Interna.

Se contará con la participación de los siguientes veedores:

- Representante de la Gerencia de Auditoría Interna.
- Representante del Órgano de Control Institucional.

Participará también de la Ceremonia Pública:

- Notario Público, encargado de emitir el acta del sorteo.

**12. DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna difundirá el nombre del ganador del sorteo a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el mismo.
- No participan miembros de la JGA, Directores ni trabajadores de Caja Tacna.

**Elaborado por:**

Jefatura de Tesorería y Captaciones  
Jefatura de Marketing e Imagen

**Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado